NOTA DNCP/DNC/N° 14.056 / 2015

Asunción, 07 de Julio de 2015

REF.: EXP. N° 318.807 (02/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA PLACA ELÉCTRICA PRINCIPAL SIPROX DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DE LA MARCA SMITH DETECTION MODELO HI-SCAN 6040DS". – ID N° 297.056.-
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
ALCIBIADES MARICEVICH, *Director.*
Unidad Operativa de Contrataciones.
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B:
1.1. Ser representante oficial de la marca en el país, o distribuidor autorizado; no corresponde a un criterio de evaluación experiencia. Favor verificar.
1.2. Contar con técnicos certificados con el fabricante, no corresponde a un criterio de evaluación experiencia. Favor verificar.
1.3. Tercera viñeta: indica "por como mínimo un contrato", en tanto que en la primera parte del "haber vendido e instalado por lo menos 4 unidad de equipos para rayos X". Favor verificar si el mismo no constituye inconsistencia.

2. Punto 21 (margen de preferencia) anexo B: se sugiere indicar que para la obtención del beneficio de "margen de preferencia", se deberá presentar el certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, haciendo la salvedad de que la no presentación del mismo no será causal de descalificación.

3. Punto V "Otros documentos" anexo E:
3.1. Primera viñeta: se sugiere excluir, en atención a que el mismo es un documento ya requerido en otro punto del mismo anexo.
3.2. Quinta viñeta: favor excluir, en atención a lo dispuesto por la Res DNCP N° 849/2015, Art. 1 "El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Allam David Acuña.
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA